Rechazo por ser Información Inexistente

Hermosillo, Sonora a 30 de abril del 2013

C. Luz Enedina Quintero Sanchez
P R E S E N T E.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Enlace el día **24** de **abril** del **2013**, con folio **00213513**, relativa a: **solicito copia simple que será certificada ante notario público, del convenio de pensión alimenticia, celebrado en el expediente 631/08 a nombre de Luz Enedina Quintero Sanchez y/o José Juan Elenes Valenzuela, expediente que obra en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.**, ha sido **RECHAZADA** por **Inexistente** en virtud de que tal información: EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE USTED SOLICITÓ, NO EXISTE EN EL EXPEDIENTE 631/08, SIN EMBARGO LE CONFIRMO QUE SI EXISTE UNA FOTOCOPIA DEL CONVENIO TAL Y COMO LA QUE USTED PRESENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LE INTERESA OTRO DOCUMENTO DEL MISMO EXPEDIENTE DEBERÁ REQUERIRLO CON UNA NUEVA SOLICITUD.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la citada Ley, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
DIF Sonora

UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA
DIF SONORA